



**SÍLABO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA DE LEGISLACIÓN COMERCIAL Y
TRIBUTARIA**

I.- INFORMACION GENERAL

1.1.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	: I.E.S.T.P. "San Ignacio"
1.2.	PROGRAMA DE ESTUDIOS	: Administración de Empresas
1.3.	MODULO PROFESIONAL	: Gestión de Recursos Financieros y Proyectos
1.4.	TIPO DE MÓDULO	: Formación Específica
1.5.	UNIDAD DIDÁCTICA	: Legislación Comercial y Tributaria
1.6.	DOCENTE RESPONSABLE	: Lic. Rosmary Llatas Sánchez
1.7.	PERIODO ACADEMICO	: V Ciclo
1.8.	Nº DE HORAS DE LA U. DIDACTICA	: 54 Horas
1.9.	Nº DE CRÉDITOS DE U. D	: 2
1.10.	PERIODO LECTIVO	: 2025-I
1.11.	TURNO	: Nocturno
1.12.	FECHA DE INICIO	: 11 de abril del 2025
1.13.	FECHA DE TÉRMINO	: 8 de agosto del 2025



II.- SUMILLA

La unidad didáctica denominada Legislación comercial y tributaria, es un componente del Módulo Formativo Gestión de Recursos Financieros y proyectos y corresponde a la especialidad, que se sostiene en la unidad de competencia: Administrar y gestionar los proyectos empresariales y los recursos financieros, según los procedimientos establecidos que comprende el Derecho Comercial, el Código de comercio del Perú, Ley de promoción de la Competitividad Formalización y Desarrollo de la MYPE, La Ley General de Sociedades, el Sistema tributario nacional, los Regímenes tributarios y las Contribuciones sociales y tiene como propósito que los estudiantes adquieran un conocimiento sólido sobre la normatividad vigente en la actividad comercial en el Perú, comprendan los actos de comercio y desarrollen habilidades para aplicar el marco legal en la gestión empresarial.

III.- UNIDAD DE COMPETENCIA VINCULADA AL MÓDULO

Administrar y gestionar los proyectos empresariales y los recursos financieros, según los procedimientos establecidos

IV.- CAPACIDAD DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Conocer, interpretar y aplicar la legislación comercial y las normas tributarias vigentes en la actividad económica de una empresa.

V.- INDICADORES DE LOGRO

- 5.1 Conoce, interpreta y aplica el Derecho Comercial.
- 5.2 Conoce, interpreta y aplica la Nueva Ley General de Sociedades, Ley Pymes y EIRL.
- 5.3 Analiza y aplica las normas tributarias vigentes en la actividad económica de la entidad.



VI.- SESIONES DE APRENDIZAJE

Indicador de Logro	Sesiones de Aprendizaje	N° de Horas	N° de Semana/Fecha	Fecha de culminación de IL
IL1	SOCIALIZACIÓN DEL SILABO	1	<u>Semana N° 1</u> Fecha: 11 ABRIL	
	N.º 1: EL DERECHO COMERCIAL 1.1 <i>Historia, concepto y elementos</i> 2.1 <i>Autonomía del derecho comercial</i>	2		
	FERIADO	3	<u>Semana N° 2</u> Fecha: 18 ABRIL	
	N.º 2: CODIGO DEL COMERCIO PERUANO 1.1 <i>Los comerciantes, actos de comercio y organización mundial del comercio.</i> 2.1 <i>Ley de promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la MYPE:</i> - <i>Reglamento ley MYPE</i>	3	<u>Semana N° 3</u> Fecha: 25 ABRIL	
	N.º 3: NUEVA LEY GENERAL DE SOCIEDADES 1.1 <i>Reglas aplicables a todas las sociedades</i>	3	<u>Semana N° 4</u> Fecha: 2 MAYO	
	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES		<u>Semana N° 5</u> Fecha: 9 MAYO	
	EVALUACIÓN IL1		<u>Semana N° 6</u> Fecha: 16 MAYO	16 MAYO
N.º 4: CLASES DE SOCIEDADES 1.1. <i>Sociedad Anónima: Disposiciones Generales, constitución, órganos y Formas especiales de la sociedad.</i> 2.1. <i>Otras formas societarias</i> - <i>Sociedad Colectiva</i> - <i>Sociedad en Comandita</i>	3	<u>Semana N° 7</u> Fecha: 23 MAYO		





IL2	N.º 5: OTRAS FORMAS SOCIETARIAS 1.1 <i>Sociedad comercial de Responsabilidad limitada</i> 2.1 <i>Sociedades civiles</i>	3	Semana N° 8 Fecha: 30 MAYO	
	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	3	Semana N° 9 Fechas: 6 JUNIO	
	N.º 6: NORMAS COMPLEMENTARIAS 1.1 <i>Emisión de Obligaciones</i> 2.1 <i>Disolución, liquidación y extinción de sociedades.</i>	3	Semana N° 10 Fechas: 13 JUNIO	
	N.º 7: SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL 1.1 <i>Conceptos y componentes</i> 2.1 <i>El código Tributario: Concepto, tributos, clases principios, UIT</i> 3.1 <i>Evolución histórica del tributo</i>	3	Semana N° 11 Fecha: 20 JUNIO	
	EVALUACIÓN IL2	3	Semana N° 12 Fecha: 27 JUNIO	27 JUNIO
IL3	N.º 8: LOS TRIBUTOS 1.1 <i>Concepto y tipos de tributos</i> 2.1 <i>La Obligación tributaria y sus elementos</i> 3.1 <i>La Administración tributaria y los administrados.</i> 4.1 <i>Infracciones y sanciones</i>	3	Semana N° 13 Fecha: 4 JULIO	
	N.º 9: TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL 1.1 <i>Impuesto general a las ventas</i> 2.1 <i>Impuesto selectivo al consumo</i>	3	Semana N° 14 Fecha: 11 JULIO	
	N.º 10: TRIBUTOS DEL GOBIERNO LOCAL 1.1 <i>Impuesto predial</i> 2.1 <i>Impuesto de alcabala</i> 3.1 <i>Impuesto al Patrimonio Vehicular y otros</i>	3	Semana N° 15 Fecha: 18 JULIO	
	N.º 11: RÉGIMENES TRIBUTARIOS 1.1 <i>Régimen único Simplificado</i> <i>Régimen especial el Impuesto a la Renta</i> 2.1 <i>Régimen General del Impuesto a la Renta</i>	1	Semana N° 16 Fecha: 25 JULIO	





	N.º 12: CONTRIBUCIONES SOCIALES: 1.1 ESSALUD 2.1 SENSICO 3.1 SENATI 4.1 CONAFOVICER	2		
	RETROALIMENTACIÓN IL1, IL2, IL3	1	<u>Semana N° 17</u> Fecha:	1 AGOSTO
	EVALUACIÓN IL3	2	01 AGOSTO	
	EVALUACIÓN DE RECUPERACIÓN	3	<u>Semana N° 18</u> Fecha: 8 AGOSTO	8 AGOSTO

VII.- RECURSOS DIDÁCTICOS:

- Equipos: Proyector - Laptop
- Materiales: Presentaciones PPT, Textos de Lectura seleccionada, Fichas con casos prácticos.
- Fichas de Trabajo.
- Pizarra, Mota, Plumones.
- Guía de observación

VIII.- METODOLOGÍA



- Se empleará el método activo que promoverá el trabajo autónomo y cooperativo, de esta manera, se fomentará la participación activa de los estudiantes, haciendo uso de prácticas individuales, grupales, trabajos en equipo, juegos de roles, entre otras estrategias didácticas.
- Evaluación teórico práctico permanente.
- Práctica de las normas de convivencia

IX.- EVALUACIÓN

- Se utilizará la escala vigesimal en todos los instrumentos de evaluación
- Al calcular cualquier promedio se tendrá en cuenta el redondeo hacia arriba.
- Los promedios serán calculados con un decimal, siendo la nota mínima aprobatoria **13**.
- Los alumnos con promedio entre **10 y 12** tendrán derecho a un examen de recuperación.
- Los alumnos con notas por debajo del **10** repetirán la unidad didáctica.
- La recuperación será programada en horario de clase.
- Los alumnos que falten a un examen o sustentación de trabajo deben justificarse en la próxima clase, caso contrario se les asigna la nota mínima **CERO**.



- Los alumnos que justifiquen debidamente su asistencia tendrán derecho a dar el examen o sustentar su trabajo según sea el caso.
- La asistencia a clase es obligatoria con el 30% de inasistencias se procede a retirarlo de la unidad didáctica, asignándole la nota mínima.
- El promedio del indicador de logro estará dado por:

Critério	Porcentaje
Evaluaciones	35%
Exposiciones	30%
Trabajos	20%
Evaluación Actitudinal	15%

- El Promedio de la Unidad Didáctica estará dado por:
 $PUD = (IL1 + IL2 + IL3) / 3$

X.- FUENTES DE INFORMACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

- ❖ Coronado, I. Q. (2008). *Derecho Mercantil*. México: Pearson Educación.
- ❖ SUNAT. (22 de 06 de 2013). *Código Tributario*. Recuperado el 30 de 04 de 2025, de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/textoCompleto-TUO-CT.pdf>
- ❖ Neves, J. (2018). *Introducción al derecho del trabajo*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.



San Ignacio, 03 abril 2025

Lic. Rosmary Llatas Sánchez
Docente Responsable



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRE CAJAMARCA
LIC. EMELY G. MAGARIÑO ADRIANZÉN
COORDINADORA ACADÉMICA

Lic. Emely G. Magariño Adrianzén
Coordinador académico



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRE CAJAMARCA
LIC. ANA M. PARIHUAMAN VELÁSQUEZ
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA

Mg. Ana María Parihuaman Velásquez
Jefe de unidad académica